

Quién es quién

Se trata del perito médico judicial Juan Osorio, quien producto de un accidente el 22/01/2023, estuvo internado en terapia intensiva imposibilitado de ejercer sus obligaciones y mucho menos utilizar una computadora.

Todos estaban al tanto de lo sucedido, por lo que llamó poderosamente la atención cuando comenzaron a presentarse pericias firmadas por él. **Apenas 10 días después de su accidente y estando en terapia intensiva, salió en lista una pericia médica donde el doctor determinó un 29,9% de incapacidad**, en un caso donde la Comisión Médica no había dado ningún punto.

Agruparte procedió a realizar la impugnación correspondiente. Sin perjuicio de ello, 10 días después salió en lista otra pericia del doctor donde determinaba otro porcentaje de incapacidad, en este caso el 23%. Asombrados por esa nueva presentación, y al observar claras diferencias de criterio, la nueva pericia también fue impugnada por la compañía.

En el expediente judicial se designó un nuevo perito médico, quien dictaminó un 23,84 %. Este porcentaje estaba alineado con el último dictamen del Dr. Osorio; pero nos seguía pareciendo excesivo y sospechoso.

Sabíamos que poco tiempo atrás se había implementado un Cuerpo Oficial de Peritos Médicos, cuyas ventajas principales eran entre otras, la jerarquización de la labor pericial, mediante el profesionalismo de sus integrantes elegidos por concurso de antecedentes y no por simple anotación en un listado, recibiendo luego causas por sorteo. Además, **la equidad en el tratamiento de los trabajadores, a misma dolencia, misma evaluación a la hora de peritar las incapacidades derivadas de un accidente laboral.**

Dadas las particularidades de las pericias del Dr. Osorio y su colega, es que se remitió al expediente para que interviniera dicho cuerpo. Los profesionales, luego del análisis, determinaron que el trabajador no presentaba incapacidad alguna por el accidente denunciado en Agruparte.

Claramente vemos que los dos peritos oficiales nombrados en el expediente determinaron un cuantioso porcentaje de incapacidad, que es dejado sin efecto por el Cuerpo Médico Interdisciplinario Oficial, en concordancia con los resuelto por la Comisión Médica.

La decisión de derivar el caso al nuevo Cuerpo Médico fue acertada, en caso de no haber impugnado y avanzado, deberíamos haber abonado por esa última pericia 23,84% de incapacidad.

Finalmente, quien presentaba las pericias era la secretaria del Dr. Osorio. Tanto ella como las 2 abogadas oponentes fueron Imputadas por posible fraude. Allanaron las oficinas y tomaron como prueba distintos elementos tecnológicos.

Como aspecto de mejora, se incrementaron las derivaciones al nuevo Cuerpo Médico del lugar de ocurrencia, ya que sabemos que el equipo de profesionales actúa con total imparcialidad y profesionalismo, lo que conlleva a un sistema judicial transparente y justo para todas las partes.

Novelado ¿Quién es quién?

Este es un relato de cómo el destino les jugó una mala pasada a varias personas, un suceso impredecible que desenmarañó un entramado de estafas inescrupulosas para el beneficio de unos pocos, vulnerando el sistema judicial y la solvencia de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

Como suele decirse: se destapó la olla y todo comenzó a salir a la luz...

Si bien sabemos que esta historia terminará bien para nosotros, quienes relatamos el suceso, debemos comenzar contándoles la tragedia que desata el gran nudo de la mentira:

Juan Osorio, eminente médico cirujano traumatólogo, empleado de **Gobernanza S.A.** prestaba sus servicios en distintos hospitales, atendía en consultorios privados, y además era perito médico judicial. Siempre fue fanático de la pesca y de pasar tiempo al aire libre.

Un domingo de enero del 2023, junto con unos amigos, decidió pasar el día en el embalse del pueblo. Al llegar estacionaron el auto y mientras se disponían a bajar los equipos de pesca, el **Dr. Osorio** notó a unos pocos metros que un auto sin ocupantes se desplazaba marcha atrás y estaba a punto de chocar con otro vehículo estacionado.

Con su habitual bondad y compromiso, corrió hacia el vehículo e intentó frenarlo con todas sus fuerzas, pues en todas las situaciones siempre buscaba involucrarse y colaborar. Sin embargo, el auto había tomado envión y, sumado a una pequeña pendiente, no pudo detenerlo. El impacto fue muy fuerte y fue él quien salió perjudicado, sufriendo lesiones en distintas partes del cuerpo y graves daños en órganos vitales.

Por casualidad, en el lugar se encontraba de vacaciones un bombero voluntario, quien lo asistió de manera inmediata y activó el protocolo de emergencia. El Dr. Osorio fue trasladado de urgencia al hospital zonal, y después de varias operaciones, pasó a ocupar una cama en terapia intensiva.

Mientras el doctor se encontraba en pleno tratamiento, recuperándose en terapia intensiva, sus compañeros en los hospitales y consultorios se turnaban para atender a sus pacientes, pero había un trabajo en el cual no podían suplantarlos, ya que él era el único acreditado, y era el perito médico oficial.

Mientras el Dr. Osorio luchaba por su vida en terapia intensiva, y estando imposibilitado de utilizar una computadora, sus pericias médicas seguían presentándose en los expedientes judiciales. Como dice el refrán, en pueblo chico infierno grande. La noticia empezó a correr de boca en boca hasta llamar la atención dentro del ambiente asegurador, judicial y específicamente, del estudio externo contratado por **Agruparte** para gestionar las causas en dicha jurisdicción.

Apenas 10 días después de su accidente y estando en terapia intensiva, salió en lista una pericia médica donde el doctor determinó un 29,9% de incapacidad, en un caso donde la Comisión Médica no había dado ningún punto. La Compañía Aseguradora de Riesgos del Trabajo **Agruparte** procedió a realizar la impugnación correspondiente. Sin perjuicio de ello, 10 días después salió en lista otra pericia del doctor donde determinaba otro porcentaje de incapacidad, en este caso el 23%. Se destaca que, asombrados por esa nueva presentación, y al observar claras diferencias de criterio, la nueva pericia también fue impugnada por Agruparte.

En el expediente judicial finalmente se designó al perito **Dra. Suarez** para que pueda evaluar de manera transparente y eficaz al trabajador y en esta nueva pericia, realizada por otro médico, dictaminó un 23,84%. Este porcentaje estaba alineado con el último dictamen emitido por el **Dr. Osorio**. Sin embargo, lo sorprendente es que el **Dr. Osorio** había fijado ese valor mientras estaba internado en terapia intensiva, sin posibilidad alguna de realizar ningún tipo de pericia.

Todo era muy raro y confuso, **¿acaso estaban utilizando el usuario del Dr. Osorio y fraguaban las pericias médicas? ¿ésta era una nueva maniobra o antes de su accidente también lo hacía? ¿El Dr. Osorio estaba al tanto y era parte de la maniobra?**

Afortunadamente, para nosotros, en dicha jurisdicción se implementó un Cuerpo Interdisciplinario Oficial de Peritos, cuyas ventajas principales eran entre otras, la jerarquización de la labor pericial, mediante el profesionalismo de sus integrantes elegidos por concurso de antecedentes y no por simple anotación en un listado, recibiendo luego causas por sorteo, además, la equidad en el tratamiento de los trabajadores, a misma dolencia, misma evaluación a la hora de peritar las incapacidades derivadas de un accidente laboral.

Teniendo en cuenta este nuevo cuerpo de profesionales, y dadas las particularidades de las pericias del **Dr. Osorio** y su colega, es que se remitió al expediente para que interviniera dicho cuerpo. Luego de realizar su pericia, los profesionales determinaron que el trabajador no presentaba incapacidad alguna por el accidente denunciado en **Agruparte**. Claramente vemos que los dos peritos oficiales nombrados en el expediente, los **Dr. Osorio y Dra. Suarez**, determinaron un cuantioso porcentaje de incapacidad, que es dejado sin efecto por el Cuerpo Médico Interdisciplinario Oficial, en concordancia con los resuelto por la Comisión Médica.

Y volvemos nuevamente con los interrogantes, ¿Qué estaba pasando con las pericias del Dr. Osorio? ¿Y la Dra. Suarez? Ella también había dado un elevado porcentaje de incapacidad que luego fue dejado sin efecto por otro Cuerpo Médico.

Al parecer, este nuevo Cuerpo Médico se había sumado en la Lucha Contra el Fraude, atacando con fundamentos y profesionalismo, a todos aquellos que trataban de vulnerar el sistema judicial y la solvencia de las aseguradoras de Riegos del Trabajo.

Pasaron tantas cosas después de esto, que creo no me alcanzarían los caracteres estipulados en las bases y condiciones del certamen. Pero no los voy a dejar con la intriga, les voy a contar un poquito más basándonos en dos interrogantes muy claros:

¿Había connivencia entre abogados y peritos médicos de dicha jurisdicción para dictaminar un alto grado de incapacidad cuando no correspondía?

¿Quién, y con qué intenciones, había presentado pericias mientras el Dr. Osorio estaba en terapia intensiva?

Resulta que había otros personajes importantes en esta trama:

- Juana, la secretaria del Dr. Osorio: era quien estaba realizando y presentando las pericias, y según habría dicho el doctor luego de salir de terapia, que lo había hecho bajo su responsabilidad
- Alejandra y Verónica, dos abogadas amigas que representaban al trabajador cuya pericia realizó la secretaria del Dr. Osorio.

Las tres fueron Imputadas por posible fraude. El estudio de Alejandra y Verónica y la casa de Alejandra fueron allanados y se llevaron teléfonos y computadoras.

Las incógnitas siguen y los trabajos de investigación también. La causa continúa contra las abogadas y la secretaria del Dr. Osorio, de cuyo estado de salud poco sabemos.

Desde Agruparte tenemos los radares en alerta con un seguimiento exhaustivo. Sabemos que esta historia no llegó a su fin, queda un largo camino por recorrer, y seguir conociendo los grandes artilugios de aquellos estafadores que solo quieren beneficiarse sin escrúpulos.